

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CRISTIAN GODOY AGUDELO, EDUBINA GODOY FORERO, ERIKA LILIANA TORRES AGUDELO, JENNY ALEJANDRA GODOY AGUDELO, MARIA DE LOS ANGELES ESPINOSA VEGA y REINEL GODOY FORERO
DEMANDADO:	NACIÓN, INVIAS, DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 009 2016 00418 00

Como quiera que en el presente asunto, se había fijado fecha y hora para continuar con la audiencia para el 28 de octubre de 2021; sin embargo, advierte el Despacho que aún no se ha dado respuesta a unos requerimientos; por lo que se dispone **reiterar** los oficios No. J8AOV-2021-00208 y 00209, dirigidos a la Oficina Judicial de la **Dirección Seccional de Villavicencio** y al **Juzgado Noveno Administrativo Mixto de Villavicencio**.

De otro lado, se recibió respuesta al Oficio J8AOV-2021-00210 por parte de la Fiscalía Seccional de Acacias, remitiendo un legajo constante de 85 folios, los cuales hacen parte del caso 501506105583201480066, por el delito de Homicidio Culposo en AT, occiso ASael GODOY FORERO¹; empero, advierte esta Juzgadora al igual que la demandada Municipio de Castilla la Nueva, que en el legajo enviado no se visualizan los folios 32 al 43, 49 al 57, 63, 65 al 70, 85, 92, 94 al 120 de la foliatura manual; por ende, se dispone **requerir** a la **Fiscalía Seccional de Acacias**, para que remita de forma íntegra y legible las piezas procesales enunciadas del proceso penal que se adelantó por los hechos ocurridos el día 25 de agosto de 2014, en los que resultó muerto ASael GODOY FORERO, en el accidente de tránsito sucedido en el kilómetro 0+280 m vía Catilla la Nueva-Guamal (Meta), cuando se transportaba como parrillero en la motocicleta de placa VHX 16C, marca Bajaj, color negro y radicado bajo el número 501506105583201480066, en un solo documento pdf; o en su defecto, certificar lo pertinente.

Atendiendo lo anterior, se hace necesario **reprogramar** la fecha y hora para **CONTINUAR CON LA AUDIENCIA** de que trata el numeral 2º del artículo 126 del C.G.P., para el día **3 de diciembre de 2021**, a las **9:00 AM**; la audiencia se llevará a cabo virtualmente, a través de *Life sice* para lo cual la secretaría les enviará el link con antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

¹ Memorial visible en el archivo de nombre: 1010AGREGARMEMORIAL.PDF

Firmado Por:

**Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da15bcbf1d9c1fe3226e341263baf4faf25fd109cc96239e4f2d3566bbd6d3bb

Documento generado en 25/10/2021 02:36:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**